



INFORME ANUAL

DE SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AÑO 2021

INTEGRANTES CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

María Teresa Flórez

Profesora Asistente del Departamento de Estudios Pedagógicos (DEP) de la Universidad de Chile, en el área de Evaluación Educativa. Doctora en Educación de la Universidad de Oxford. Tiene formación y experiencia como Profesora de Lenguaje y Comunicación, así como en formación continua de profesores en ejercicio. Es Directora Responsable del Grupo de Estudios en Evaluación Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y Coordinadora Nacional de la Mesa de Investigación en Educación de las Universidades del CUECH. También es evaluadora en Comités del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

Omar Jara

Profesor de Estado de Historia y Geografía, con estudios de Maestría en Relaciones Internacionales del Instituto Ortega y Gasset. En los noventa trabajó en el Mece-media. Luego fue Jefe de Gabinete de Mariano Fernández y Agregado de Cooperación en la Embajada de Chile en España. Administrador municipal de Valparaíso, Gobernador de la Provincia de Valparaíso y Subsecretario General de Gobierno. Se ha desempeñado además como asesor del Consorcio de Universidades del Estado y del Consejo de Rectores de Valparaíso.

Aldo Cassinelli

Cientista Político y Administrador Público de la Universidad Central de Chile y Magíster en Ciencia Política en la Universidad de Chile. Fue Director Ejecutivo del Instituto Libertad y asesor en Segpres durante el primer gobierno de Sebastián Piñera. Trabajó en la Universidad Central donde se desempeñó como decano de la Facultad de Ciencia Política y Administración Pública.

Cristián Bellei

Sociólogo, Universidad de Chile, Máster en Política Educacional de la Universidad de Harvard y Doctor en Educación de la misma Universidad. Trabaja como Investigador Asociado del Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile y en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile.

Daniel Rodríguez

Geógrafo, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en políticas públicas en educación, Universidad de Chile. MSc Educational Research, Universidad de Bristol, Inglaterra. Secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación desde el año 2019 al año 2021. En sus inicios fue asesor de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, entre los años 2013 y 2014 se desempeñó como jefe del Departamento de Estudios Internacionales de la Agencia de Calidad de la Educación. Luego fue jefe de Estudios de Acción Educar y en marzo de 2018 asumió la dirección ejecutiva de la fundación la cual lideró durante un año.

Fernando Peña

Administrador Público, Universidad de Concepción. Magíster en filosofía aplicada Universidad de los Andes. En 2012 fue asesor del Ministro de Educación Harald Beyer. Posteriormente en 2014 trabajó en la Universidad Andrés Bello en labores directivas y académicas en Concepción. Luego, asumió en 2018 como Seremi de Educación de la Región del Biobío. Actualmente se desempeña como académico de la Escuela de Gobierno en la Universidad San Sebastián. Además, colabora desde hace 10 años en el área de Educación y Gestión de Proyectos en la fundación Desafío Levantemos Chile.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
TRABAJO CONSEJO DE EVALUACIÓN AÑO 2021.....	5
ANTECEDENTES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN AÑO 2021	7
SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES GENERALES EVALUACIÓN INTERMEDIA	9
CONCLUSIONES.....	14
ANEXOS.....	15
Anexo 1: Competencia territorial SLEP segunda etapa de implementación	15
Anexo 2: Avances reportados por la Dirección de Educación Pública	17
Anexo 3: Proyectos de Ley para modificar la Ley N°21.040.....	24

INTRODUCCIÓN

Para monitorear la implementación del Sistema de Educación Pública, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 21.040 dispone la creación y conformación del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, cuya misión principal es asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales. A fin de dar cumplimiento adecuado a esta tarea, ya se han entregado tres informes anuales de seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública en enero de los años 2018, 2019 y 2020, siendo este el cuarto informe anual.

Además de estos informes, el Consejo entregó en marzo del año 2021 su informe de evaluación intermedia. En este documento el Consejo emitió cerca de 55 recomendaciones, las cuales buscan ser una contribución para el proceso de implementación de la Ley N° 21.040.

Cabe informar que el trabajo del Consejo para la elaboración del presente informe anual no se dio de la misma manera que en periodos anteriores. Parte de sus consejeros manifestaron su voluntad de retomar el trabajo a partir de mayo de 2021, no obstante, dicho trabajo fue reiniciado por parte de la secretaría técnica en noviembre del mismo año. Se indicó que esta diferencia en la calendarización del trabajo obedeció a que durante el año 2021 hubo una pausa en la entrada en funcionamiento de los SLEP y a que la Subsecretaría de Educación se encontraba con otras prioridades relacionadas con la suspensión prolongada de clases presenciales dentro del contexto de pandemia.

De este modo, debido a lo acotado del período asignado para el trabajo del Consejo, se optó por el desarrollo de un informe más sintético, que toma como base las recomendaciones antes mencionadas, para desde allí señalar avances y nudos críticos persistentes, en base a la evidencia a la que se pudo tener acceso en el período señalado, cuyo detalle se proporciona en las secciones siguientes de este informe.

Como ha sido señalado en informes anteriores, el Consejo está consciente de la gran envergadura del proceso de implementación de la Nueva Educación Pública, que trae consigo innumerables gestiones, además de cambios profundos en las lógicas de organización y relación entre los diferentes actores, así como en la forma de concebir la educación pública y el trabajo pedagógico, desde una perspectiva más contextualizada y diversa.

Dado esto, el proceso no ha estado exento de complicaciones y desafíos constantes, los cuales el Consejo ha sido capaz de identificar en estos años de trabajo (año 2018 al 2021), generando, como se mencionó anteriormente, recomendaciones que buscan ser una contribución a dicho proceso.

Es por lo anterior que, pese a las dificultades, el Consejo ha querido cumplir con su cometido de evaluación y seguimiento del proceso, con el fin de aportar con orientaciones que potencialmente pudieran contribuir a su mejora. Así, el presente informe busca dar seguimiento a las recomendaciones generales emanadas desde el Consejo en su informe de evaluación intermedia, con la finalidad de poder identificar qué avances se han generado durante este último año de implementación de la Ley y qué aspectos persisten como necesarios de seguir mejorando.

TRABAJO CONSEJO DE EVALUACIÓN AÑO 2021

En marzo del año 2021 el Consejo emitió su informe de evaluación intermedia, reuniéndose sólo en ese mes diez veces, esto debido a que dicho informe fue un hito central para su trabajo y para el cumplimiento de su misión de asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales.

Luego de la emisión de dicho informe, y debido al tiempo acotado con que se contó para trabajar por las razones indicadas en la introducción, se optó por una aproximación metodológica que, por una parte, hiciera factible y manejable el trabajo y, por otra, permitiera mantener la continuidad con los ejes y dimensiones que el Consejo ha venido siguiendo a lo largo de todo el proceso. Para tal efecto, se tomaron como base las cerca de 55 recomendaciones emanadas del informe intermedio y se convocó a una serie de actores de perfiles diversos, en sesiones que se centraron en un diálogo en torno a avances y nudos críticos en relación con dichas recomendaciones. No obstante, para efectos de este informe, se reporta lo evidenciado en relación con las 5 recomendaciones generales del informe intermedio y se espera en el trabajo 2022 abordar las restantes, retomando el trabajo detallado con cada dimensión del proceso de evaluación.

De este modo, la planificación de las sesiones para la elaboración del presente informe anual se generó de la siguiente manera:

Tabla N°2: Sesiones para la elaboración del informe anual 2021

Fecha	Sesión
11 de noviembre	Coordinación interna
24 de noviembre	Coordinación interna
29 de diciembre	Presentación avances a la implementación, Directora de Educación Pública
7 de enero	Participación Superintendencia y Servicio Civil
14 de enero	Coordinación interna
18 de enero	Participación representantes Consejos Locales de los SLEP (estudiantes, apoderados, profesores).
21 de enero	Participación representantes directores de EE y directores ejecutivos SLEP 2020
27 de enero	Última revisión informe anual

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, el Consejo consideró, para la elaboración del presente informe, distintas fuentes de información, las cuales se originan a partir de las sesiones antes mencionadas, siendo éstas las siguientes:

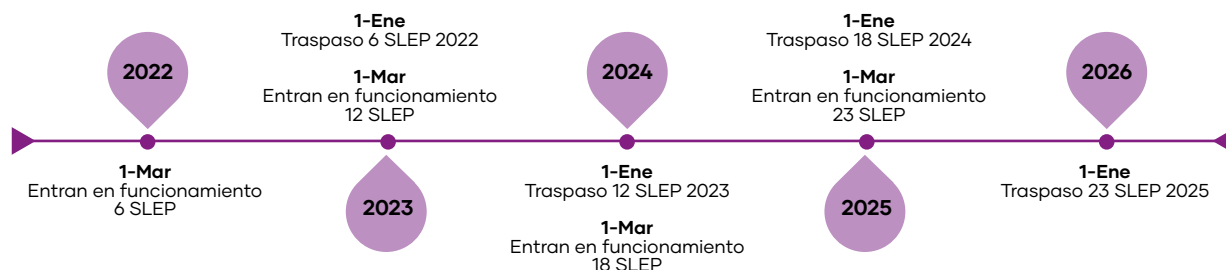
- Presentación de la Directora de Educación Pública respecto a los avances en la implementación de la Ley durante el año 2021.
- Documento con insumos de la Dirección de Educación Pública (DEP) acerca de los avances para cada una de las recomendaciones del informe de evaluación intermedia del Consejo.
- Presentación realizada por la Superintendencia de Educación respecto a los avances en la implementación de la Ley.
- Presentación realizada por el Servicio Civil respecto a los avances en la implementación de la Ley.
- Información entregada por distintos representantes de las comunidades educativas de los SLEP (apoderados, estudiantes, profesores y directores) durante dos sesiones del Consejo.
- Información entregada por los directores ejecutivos de los SLEP de Valparaíso, Llanquihue y Colchagua durante una de las sesiones del Consejo.

A continuación, se presentan antecedentes del proceso de implementación para el año 2021, propiciados por la Dirección de Educación Pública, a modo de dar contexto a lo ocurrido durante el año a evaluar. Posteriormente, se ahondará en el seguimiento de las recomendaciones generales realizadas por el Consejo, tal como ya fue mencionado.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE INSTALACIÓN AÑO 2021

Para dar inicio a la segunda etapa de implementación de la Ley, en marzo del año 2021 se publicó el Decreto N°20 del Ministerio de Educación el cual definió los 15 SLEP que iniciarían funcionamiento en marzo 2022, sin embargo, dada la recomendación del Consejo de Evaluación, en su Informe intermedio, de agregar gradualidad al proceso de instalación de los SLEP, se generaron nuevos decretos¹ que definieron la entrada en funcionamiento de los 59 SLEP pertenecientes a la segunda etapa de implementación de la Ley, quedando el proceso de implementación del siguiente modo:

Figura N°1: Segunda etapa de implementación de la Ley N°21.040 con gradualidad²



Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, y como se mencionó anteriormente, el año 2021 fue un año de receso en la entrada en funcionamiento de Servicios Locales. A pesar de lo anterior, desde la Dirección de Educación Pública (DEP) se informó que se generó un trabajo en los territorios que conforman los próximos SLEP, tanto para los seis SLEP 2022, que ingresaron en un proceso de anticipación, como para los doce SLEP 2023, que entraron a una etapa de planificación realizada por la DEP.

De este modo, durante el año 2021 se comenzó el proceso de anticipación en los territorios que conformarán los próximos seis SLEP que entran en funcionamiento en marzo del año 2022, a saber: SLEP Licancabur, SLEP Iquique, SLEP Punilla Cordillera, SLEP Maule Costa, SLEP Magallanes y SLEP Aysén. En dicha etapa, según información entregada por la DEP, se realizaron una serie de hitos claves para el correcto funcionamiento del SLEP, donde destaca:

- **Difusión del proceso en el territorio:** Este proceso cuenta con diferentes actividades de información y sensibilización con actores locales, donde cada uno de los SLEP 2022 logró finalizarlas durante el año 2021, a excepción del SLEP Maule Costa, que debió dejar pendiente jornadas informativas con gremios de docentes, AAEE y educadoras de jardines VTF.
- **Instalación Comité Directivo Local:** Todos los SLEP 2022, a excepción del SLEP Iquique y SLEP Licancabur tienen sus Comités Directivos instalados con todos sus miembros. Los SLEP mencionados tienen algunos nombramientos pendientes pertenecientes a designaciones del gobierno regional o de los representantes de alcaldes.
- **Suscripción a planes de transición y convenios de ejecución:** Este proceso está finalizado para las comunas que suscribieron a los planes y convenios de ejecución. A continuación, se presentan aquellas comunas, para cada uno de los SLEP, que suscribieron:
 - **SLEP Iquique:** Sólo comuna Iquique suscribió Plan de Transición y convenio de ejecución.
 - **SLEP Licancabur:** Sólo comuna Ollagüe suscribió Plan de Transición y convenio de ejecución.
 - **SLEP Maule Costa:** Ninguna comuna suscribió Plan de Transición y convenio de ejecución.

¹ Decreto N°68, 69, 70 y 71 del Ministerio de Educación.

² Los SLEP correspondientes a cada año se encuentran en el anexo de este informe.

- **SLEP Punilla Cordillera:** Sólo comuna Ñiquén suscribió Plan de Transición y convenio de ejecución.
- **SLEP Aysén:** Las comunas de Coyhaique, Guaitecas, Aysén y Río Ibáñez suscribieron Plan de Transición y convenio de ejecución.
- **SLEP Magallanes:** Las comunas de Torres del Paine, Primavera y Timaukel suscribieron Plan de Transición y convenio de ejecución.
- **Elaboración del presupuesto P01 para el año que entran en funcionamiento los SLEP:** Todos los SLEP 2022 elaboraron sus presupuestos P01, sólo falta la promulgación de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2022.
- **Concurso Directores Ejecutivos y segundo nivel jerárquico de los SLEP:** Los SLEP 2022, a excepción del SLEP Licancabur, tienen iniciado el proceso que se debe generar para el concurso del cargo de Director Ejecutivo, donde se parte con la definición del perfil del Director. Respecto a los segundos niveles jerárquicos, este proceso está iniciado y en vías de definir los perfiles de cargos.
- **Emisión Decreto Alcaldicio:** Todos los SLEP 2022 emitieron su respectivo Decreto Alcaldicio y, a su vez, se realizó la inducción y capacitación a los equipos de los DAEM y corporaciones municipales para el traspaso de: docentes y AAEE; bienes inmuebles; bienes muebles; vehículos motorizados; contratos, convenios y servicios prestados. Por último, varios de estos SLEP se encuentran en proceso o ya han finalizado la revisión de la información de los decretos alcaldicios.

Con todo esto, y habiendo finalizado la primera etapa de implementación de la Ley en el año 2020, se ha logrado abarcar dentro de la Nueva Educación Pública, un total de 78 comunas, lo cual equivale a cerca de 278 mil estudiantes, significando un proceso de inmensas proporciones para el sistema educacional chileno, lo que implica, por un lado, el traspaso de establecimientos educacionales y jardines infantiles junto con sus docentes, educadores y asistentes de la educación (AAEE) y, por otro lado, el traspaso al nuevo sostenedor de bienes muebles e inmuebles que antes eran parte de la administración municipal. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Traspasos desde la administración municipal a la Nueva Educación Pública

	1ra Etapa de implementación	SLEP 2022	Total Traspasos
SLEP	11	6	17
Municipios	41	37	78
Establecimientos educacionales (EE)	661	354	1.015
Jardines infantiles (JI)	151	76	227
Estudiantes EE y JI	179.416	99.288	278.704
Docentes y AAEE	28.106	15.738	43.844
Bienes Muebles	1.903.229	894.646	2.797.875
Bienes Inmuebles	196	141	337

Fuente: Dirección de Educación Pública, enero 2022.

Además de los antecedentes en la instalación de los próximos los SLEP ya mencionados, se presentan, en el apartado de anexos, avances en distintas materias (pedagógicas, financieras, administrativas, operacionales, etc.) las cuales fueron realizadas desde la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Educación, involucrando, por un lado, a los 11 SLEP de la primera etapa de implementación de la Ley y, por otro lado, acciones para los siguientes SLEP que contempla la segunda etapa.

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES GENERALES EVALUACIÓN INTERMEDIA

Este Consejo, en su informe de evaluación intermedia, generó cinco recomendaciones transversales que se consideraron críticas para impulsar con éxito la segunda etapa del proceso de implementación de la Ley N°21.040. Estas son recomendaciones de alta complejidad, las cuales se consideraron imprescindibles para solucionar ciertas limitaciones observadas a la fecha y, de este modo, avanzar de mejor manera en el proceso antes mencionado.

A continuación, se presentan las cinco recomendaciones antes mencionadas, junto con sus avances y nudos críticos durante el año 2021, los cuales fueron reportados por la Dirección de Educación Pública, la Superintendencia de Educación, el Servicio Civil y los distintos actores de los SLEP y las comunidades educativas de los SLEP que estuvieron presentes en las sesiones del Consejo.

Recomendación N°1: Aumentar la eficacia de los instrumentos utilizados para regular el traspaso del servicio educacional desde los municipios a los Servicios Locales de Educación, controlando -y, eventualmente, sancionando- conductas irresponsables, negligentes o de extrema ineficiencia de la administración municipal en el período previo y durante el traspaso. De este modo, el principio de evitar que los SLEP inicien sus funciones con una carga adicional heredada de la gestión municipal debe maximizarse.

Avances:

Dentro de las acciones reportadas como avances en este ámbito por la DEP, orientadas a aumentar la eficacia del traspaso del servicio educacional, se encuentran las siguientes:

1. Conformación de equipos compuestos por: 1 Coordinador, 1 Gestor Territorial y 1 Abogado Territorial por territorio de los Servicios Locales en implementación, los que realizan un seguimiento especializado y constante del proceso.
2. Actualización y remisión anticipada a los territorios del "Manual práctica para la implementación del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040".
3. Inclusión de menciones expresas a las responsabilidades que recaen sobre las municipalidades y en particular sobre el alcalde en los procesos de capacitación e inducción a la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.
4. Elaboración de material de apoyo a la instalación por territorio de forma anticipada, lo que permitió atender a las particularidades de los territorios por los respectivos equipos.
5. La conformación de un equipo especializado de inmuebles cuyo objeto es atender las dudas jurídicas de los inmuebles afectos al traspaso del servicio educacional y apoyar a los Municipios a solucionar situaciones que los afectan previo al traspaso. De esta forma se busca que los inmuebles sean traspasados al SLEP en la forma que lo dispone la normativa.
6. La información entregada por el Municipio tanto antes de la emisión del Decreto Alcaldicio, como después, es revisada por el equipo, levantándose un informe que es remitido al Municipio y se indican las observaciones o errores que es necesario aclarar o corregir. El equipo realiza un seguimiento y trabajo directo con el Municipio para aclarar los aspectos levantados en el informe.
7. Las 4 etapas de la instalación definidas por la DEP (planificación, anticipación, funcionamiento, traspaso) han permitido contar con un sistema de monitoreo para poder realizar seguimiento al proceso.

Por otro lado, frente a esta recomendación la Superintendencia de Educación (SIE) también reportó avances al respecto, donde destaca el diseño y desarrollo de el plan piloto “Evaluación (360) de desempeño financiero” que tiene por objetivo analizar y determinar potenciales comportamientos anómalos, incorrectos, fraudulentos o negligentes, en base al nivel de riesgo detectado para sostenedores municipales que, en el corto plazo, realizarán el traspaso de servicio educativo al SLEP.

Frente a lo anterior, se considera que evaluar nivel de riesgo o desempeño del municipio, antes de ser traspasado el servicio educacional al SLEP, en diferentes áreas de interés, permite generar alertas tempranas y promover acciones correctivas o de regularización.

En este sentido, el piloto mencionado generó un análisis detallado de los seis SLEP 2022 y sus 37 municipios en torno a 9 indicadores financieros tales como; evaluación del cumplimiento del convenio SEP, evolución de gastos en remuneraciones, evolución de estados de rendición de cuentas, entre otros.

Para las siguientes etapas de esta evaluación piloto se espera poder informar los resultados y alertas para que esto permita priorizar problemáticas surgidas. Asimismo, se buscará definir e implementar medidas de apoyo y corrección para, finalmente, evaluar el resultado de estas acciones.

Otro avance a destacar es la aprobación, en diciembre del año 2020, de un convenio de colaboración sobre transferencia de datos e información entre la Superintendencia de Educación y la Dirección de Educación Pública tendiente a proporcionar información que, por un lado, apoye a la DEP en su conducción estratégica y coordinación de los SLEP y, por otro, a la SIE en su función fiscalizadora sobre los SLEP.

A partir de este convenio, durante el año 2021, la Superintendencia entregó información sobre las denuncias asociadas a comunas de los SLEP, rendición de cuentas 2020 (estados de rendición, resultados, ingresos y gastos declarados por sostenedor) e información sobre la verificación de antecedentes de sostenedores. Por su parte la DEP compartió más de 600 documentos asociados a los convenios de ejecución y planes de transición.

Por último, se reporta como avance, desde la DEP, un proyecto de ley del ejecutivo³ que buscó aumentar las atribuciones y facultades de la Superintendencia relacionadas al resguardo de un adecuado traspaso e inicio de funciones de los SLEP. Junto con esto, el proyecto daba la posibilidad de contar con un equipo de dedicación exclusiva para apoyar el proceso de implementación de la NEP en los SLEP que restan por iniciar funciones que consideraba un equipo técnico macrozonal y refuerzo a las áreas de Fiscalización y Fiscalía en materias de análisis financiero y normativo.

Nudos críticos:

Se considera, por parte del Consejo, que la evaluación 360 permite levantar datos, pero la falta de atribuciones de la Superintendencia para actuar de oficio frente a las irregularidades sigue siendo un aspecto pendiente de solucionar.

Asimismo, los reportes levantados por la propia Superintendencia dan cuenta de múltiples irregularidades en algunos municipios, que ya han sido reportadas en informes anteriores del Consejo. Junto con ello, los actores de los SLEP y las comunidades coinciden en seguir reportando estas irregularidades en algunas comunas.

Por último, las herramientas para resguardar un correcto traspaso (los convenios de ejecución y planes de transición) son voluntarios por lo que existen muchos municipios-incluidos los que deben entrar en funcionamiento en el año 2022- que no suscriben estos convenios, lo que dificulta el proceso. De este modo, aún siguen faltando las herramientas necesarias y contundentes que hagan del proceso de traspaso uno más eficiente y que pueda estar completamente resguardado.

³ Este proyecto de ley fue rechazado por la comisión de educación en diciembre del año 2021, por lo cual deberá ser revisado por la comisión de Hacienda y luego ser votado en el pleno. En el anexo se incorpora otros PDL que han sido emanados por parlamentarios de distintos sectores políticos

Recomendación N°2: Fortalecer las instituciones públicas involucradas en el proceso de instalación de la Nueva Educación Pública, tales como la Dirección de Educación Pública, el Servicio Civil y su Sistema de Alta Dirección Pública, la Superintendencia de Educación, entre otras, proveyendo de recursos profesionales adicionales -eventualmente transitorios- que les permitan asumir la excepcional tarea de facilitar la transición hacia el nuevo sistema.

Avances:

Desde la DEP se destaca como avance a esta recomendación la Resolución Exenta N°1.624 de fecha 31 de diciembre de 2020 donde se establece la nueva organización interna de la Dirección de Educación Pública, la cual define una nueva estructura enfocada en los 11 servicios que ya se encuentran implementados y las futuras implementaciones que conlleva la segunda etapa.

Junto con lo anterior, y con el objeto de asumir de forma óptima el calendario de instalación de los siguientes Servicios Locales, se evalúa y analiza, en estrecha relación con la complejidad y número de servicios locales a implementar, el aumento de recursos profesionales adicionales que requieren las unidades de la Dirección de Educación Pública.

Por último, se reporta como avance, desde la DEP, el proyecto de ley mencionado anteriormente el cual también buscó entregarle mayores atribuciones a la Dirección de Educación Pública, considerando un aumento de su dotación a partir de un costeo realizado por el Ministerio de Educación.

Nudos críticos:

Respecto a esta recomendación, el Servicio Civil declara no haber contado durante el año 2021 con un aumento en su dotación, a pesar de haberlo solicitado a Dipres. Esto, debido a las restricciones presupuestarias que trajo consigo la crisis sanitaria provocada por el Covid-19. En este sentido, y en una de las sesiones del Consejo, indican que por el momento han podido trabajar de buena manera con los recursos disponibles, pero se espera que estos aumenten con el aumento de los SLEP a instalar año a año.

Asimismo, el Servicio Civil indica haber trabajado de manera coordinada con la DEP y el Ministerio de Educación durante el año 2021 para, de este modo, generar los nuevos concursos de Alta Dirección Pública (ADP), ya sea para los directores ejecutivos y cargos de segundo nivel jerárquico de los seis SLEP 2022. No obstante, reconocen que la proyección de la tarea que viene en los siguientes años constituye un escenario desafiante.

Recomendación N°3: Revisar la normativa actual, procesos e instituciones que regulan el funcionamiento de los servicios públicos en tanto entes del Estado con el fin de identificar nudos críticos de dicha normativa que estén afectando la gestión de los Servicios Locales de Educación, con miras a aumentar su eficiencia y eficacia, especialmente en lo referido a la planificación y ejecución presupuestaria.

Avances:

Desde la DEP se informa que se han ejecutado acciones por parte de su División de implementación de los SLEP las cuales están orientadas a identificar nudos críticos de la normativa actual que podrían estar afectando la gestión de los Servicios Locales de Educación. De este modo, se ha logrado identificar ciertas oportunidades de mejora a la Ley y la reglamentación respectiva.

Asimismo, según lo reportado por la DEP, se ha avanzado en un trabajo conjunto con el Mineduc y Dipres orientado a homologar indicadores que permitan mejorar procesos de planificación y ejecución presupuestaria.

Por último, durante el año 2021 se constituyeron tres mesas de trabajo de procesos prioritarios de los SLEP: "Gestión de Compras", "Proceso Remuneraciones" e "Incorporación e Inducción de Personal" que se orientan a levantar nudos críticos, posibles soluciones y acciones necesarias de gestionar con entidades externas.

Nudos críticos:

Una parte importante de los actores escuchados por el Consejo, tanto de la institucionalidad gubernamental como de los SLEP y las comunidades escolares, siguen reportando como un eje problemático la gestión presupuestaria y la ejecución correcta de los presupuestos disponibles en los SLEP ya instalados.

De este modo, si bien es recurrente la idea de que se hace necesario instalar capacidades de gestión financiera y presupuestaria en los SLEP, esta recomendación sigue persistiendo para las siguientes evaluaciones que realice el Consejo, donde se buscará ahondar de manera más profunda en lo que se ha avanzado al respecto.

Recomendación N°4: Conformar una fuerza de tarea, mesa o coordinación intersectorial al más alto nivel de la administración del Estado para asumir la coordinación del proceso de traspaso del servicio educacional desde los municipios y la creación de los SLEP, involucrando al menos al Ministerio de Educación, asociaciones de Municipios, Ministerio de Hacienda, SUBDERE, y el Ministerio del Interior. Lo anterior, dada la complejidad y envergadura de los desafíos involucrados en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, que exceden el ámbito de competencia del Ministerio de Educación.

Nudos críticos:

Desde el Ministerio de Educación se indica que esta fuerza de tarea, mesa o coordinación intersectorial en los niveles más altos de la administración del Estado para asumir la coordinación del traspaso del servicio educacional no se ha formado y su razón principal es el contexto sanitario actual por el cual ha pasado el país en los últimos dos años, por lo que si bien la educación pública es un compromiso nacional, las prioridades y recursos de toda índole han debido centrarse en enfrentar la crisis sanitaria y económica que trajo la pandemia.

Recomendación N°5: Realizar una campaña comunicacional de alto impacto y promover el involucramiento de actores directa e indirectamente vinculados al campo educacional con miras a sensibilizar sobre la relevancia del proceso de creación de la Nueva Educación Pública, informar y anticipar los cambios que involucra en el territorio, e invitar a participar en él a dichos actores, especialmente, a quienes luego deberán involucrarse colectivamente en ella por medio de representantes electos. La creación de la Nueva Educación Pública precisa un relato convocante y una presencia pública de la que, dada la envergadura del nuevo sistema, aún es muy incipiente.

Avances:

Según información proporcionada por la DEP, el 10 de noviembre del año 2021 se inició la difusión de la Campaña Comunicacional "Nueva Educación Pública", iniciativa que busca impulsar el reconocimiento del sello de la nueva institucionalidad, sus avances en los 11 Servicios Locales y las claves del sistema, en las comunidades educativas y la opinión pública a nivel nacional.

La campaña contempla la ejecución de un plan de medios nacional y regional (radios y medios escritos digitales), como también un plan digital que considera publicidad en diferentes redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube).

En la primera semana de ejecución de la campaña se realizaron 711 menciones de marca en medios nacionales y 1.921 menciones en medios regionales. En relación al área digital, la campaña ha tenido un alcance promedio en Facebook que supera el millón de usuarios con 1.952.627 impresiones. En YouTube en tanto, los videos centrales de la campaña superan las 330.000 visualizaciones y cuenta con 1.157.310 impresiones al 17 de noviembre.

Los usuarios activos en el sitio web www.educacionpublica.cl durante la primera semana de la campaña comunicacional se han incrementado exponencialmente llegando a 11.000 usuarios activos con un alza del 686% de tráfico en el sitio.

Por último, cabe destacar que la campaña digital ha sido potenciada por una activación de redes sociales de la Dirección de Educación Pública y los 11 Servicios Locales de Educación con publicaciones orgánicas.

Nudos críticos:

En su presentación, el Servicio Civil aludió a la necesidad de una mayor difusión de las convocatorias a cargos de los primeros y segundos niveles jerárquicos, que contemple también mayor claridad sobre el tipo de cargo al que se convoca, cuáles son sus beneficios, de manera de atraer a más postulantes que cumplan con los requisitos del perfil.

Si bien la campaña comunicacional es aún incipiente dado el poco tiempo que ha pasado desde su realización, los actores representantes de apoderados, docentes y estudiantes de los Consejos Locales de algunos SLEP señalaron que la información que les llega es insuficiente y que se han visto en la obligación de informarse por su cuenta e informar a quienes representan acerca de la NEP.

Los Directores de establecimientos educacionales señalan estar informados y participar en los procesos con el SLEP, pero reconocen que la información que los demás actores de las comunidades escolares tienen acerca del tema es todavía escasa, limitándose a reconocer que hay un cambio de administración en la educación pública.

Como desafío pendiente el Consejo quiere destacar que, a lo anterior, se agregan temas de flujos de comunicación y coordinación entre los SLEP y los diversos actores de la comunidad, para facilitar la circulación de información, así como la participación y mayor involucramiento de los actores para comprender en profundidad las características y sentidos del nuevo sistema.

CONCLUSIONES

Si bien este nuevo año de trabajo del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación fue acotado por los motivos señalados anteriormente, es posible reconocer la labor de la DEP para generar avances importantes en el proceso evaluado y, también, el gran compromiso de los distintos actores involucrados en este desafío de implementar la Nueva Educación Pública.

A pesar de lo anterior, se identifica también que muchos de estos avances requieren, por un lado, una evaluación de impacto dentro de las comunidades de los SLEP y, por otro lado, existen avances que requieren de un mayor trabajo. En este sentido, las recomendaciones entregadas por el Consejo en su informe intermedio persisten, ya que sus objetivos son profundos y de realización desafiante, por lo que se mantienen en el tiempo, independiente de los avances ya reconocidos.

Dentro de estas recomendaciones se destaca con mayor fuerza la necesidad de conformar una fuerza de tarea, mesa o coordinación intersectorial al más alto nivel de la administración del Estado para asumir la coordinación del proceso de traspaso del servicio educacional desde los municipios y la creación de los SLEP. Se espera, desde el Consejo, que durante este nuevo año esta fuerza de trabajo pueda generarse, ya que se considera que es crucial para que la Nueva Educación Pública siga con mayor fuerza su proceso de implementación.

El Consejo espera, dentro del nuevo contexto político, que la información entregada - no sólo en este informe, sino también en las evaluaciones anteriores- se pueda proyectar al futuro gobierno, teniendo la expectativa de que éste pueda recoger las distintas recomendaciones emanadas desde el trabajo del Consejo en sus casi tres años de funcionamiento.

Por último, este Consejo mantiene el compromiso con la continuidad de la implementación del Sistema de Educación Pública, el cual no debiese ser interrumpido ni suprimido dada la necesidad de que las escuelas públicas transiten a esta nueva lógica pedagógica y administrativa que supone la Nueva Educación Pública.

ANEXOS

Anexo 1: Competencia territorial SLEP segunda etapa de implementación

AÑO	SLEP	COMUNAS
2022	Iquique	Alto Hospicio-Iquique
2022	Lincancabur	Calama-María Elena-Ollagüe-San Pedro de Atacama-Tocopilla
2022	Maule Costa	Cauquenes-Chanco-Constitución-Empedrado-Pelluhue
2022	Punilla Cordillera	Coihueco-Ñiquén-Pinto-San Carlos-San Fabian
2022	Aysén	Aysén- Chile Chico- Cisnes- Cochrane- Coyhaique- Guaitecas- Lago Verde- O'Higgins- Río Ibáñez- Tortel
2022	Magallanes	Antártica- Cabo de Hornos- Laguna Blanca- Natales- Porvenir- Primavera- Punta Arenas- Río Verde- San Gregorio- Timakuel- Torres del Paine
2023	Tamarugal	Camiña-Colchane-Huara-Pica- Pozo Almonte
2023	Antofagasta	Antofagasta - Mejillones - Sierra Gorda - Taltal
2023	Elqui	La Higuera - La Serena - Paihuano - Vicuña
2023	Costa Central	Concón- Puchuncaví- Quintero- Viña del Mar
2023	Marga Marga	Limache - Olmué - Quilpué - Villa Alemana
2023	Los Libertadores	Conchalí- Quilicura
2023	Santa Rosa	La Cisterna- Lo Espejo- Pedro Aguirre Cerda- San Ramón- San Miguel
2023	Santa Corina	Cerrillos-Estación Central- Maipú
2023	Los Parques	Quinta Normal - Renca
2023	El Pino	Calera de Tango- El Bosque- La Pintana- San Bernardo
2023	Andalién Costa	Coronel - Lota - San Pedro De La Paz - Santa Juana
2023	Valdivia	Corral- Lanco- Los Lagos- Máfil- Mariquina- Paillaco- Panguipulli- Valdivia
2024	Petorca	La Ligua- Petorca- Cabildo-Papudo-Zapallar
2024	Aconcagua	Catemu - Llay-Llay - Panquehue - Putaendo - San Felipe - Santa María
2024	Los Andes	Calle Larga- Los Andes- Rinconada- San Esteban
2024	El Litoral	Algarrobo - Cartagena - Casablanca - El Quisco - El Tabo - San Antonio - Santo Domingo
2024	Manquehue	La Reina- Las Condes- Lo Barnechea- Vitacura- Providencia
2024	La Quebrada	La Florida - Ñuñoa - Peñalolén
2024	Talagante	Padre Hurtado- El Monte- Isla de Maipo- Peñaflor- Talagante
2024	Santiago Centro	Santiago
2024	Costa Colchagua	Chépica - Lolol - Palmilla - Peralillo - Pumanque - Santa Cruz
2024	Valle Cachapoal	Coinco - Coltauco - Doñihue - Malloa - Quinta De Tilcoco - Rengo - Requínoa
2024	Los Alamos	Colbún - Linares - Longaví - Parral - Retiro - Villa Alegre - Yerbabuena
2024	Los Cerezos	Curepto - Curicó - Hualañé - Licantén - Molina - Rauco - Río Claro - Romeral - Sagrada Familia - Teno - Vichuquén
2024	Maule Valle	Maule - Pelarco - Pencahue - San Clemente - San Javier - San Rafael - Talca

AÑO	SLEP	COMUNAS
2024	Valle Diguillín	Bulnes - Chillan - Chillan Viejo - El Carmen - Pemuco - San Ignacio - Yungay
2024	Los Copihues	Cabrero - Los Angeles - Yumbel
2024	Puelche	Alto Biobío - Antuco - Mulchén - Quilaco - Quilleco - Santa Barbara - Tucapel
2024	Reloncaví	Calbuco- Chaitén- Cochamó- Futaleifú- Hualaihue- Maullin- Palena- Puerto Montt
2024	Chiloé	Ancud- Castro- Chonchi- Curaco de Vélez- Dalcahue- Puqueldon- Queilen- Quellón- Quemchi- Quinchao
2025	Choapa	Canela - Illapel - Los Vilos - Salamanca
2025	Limarí	Combarbalá- Punitaqui- Monte Patria- Río Hurtado- Ovalle
2025	Quillota	La Calera- Hijuelas- La Cruz- Nogales- Quillota
2025	Chacabuco	Colina- Lampa- Tiltil
2025	Los Viñedos	Pirque- San José de Maipo- Puente Alto
2025	Maipo Sur	Paine- Buin
2025	Mapocho	Huechuraba - Independencia - Recoleta
2025	Melipilla	Alhué- Curacaví- Maria Pinto- San Pedro- Melipilla
2025	Cardenal Caro	La Estrella - Litueche - Marchigue - Navidad - Paredones - Pichilemu
2025	Cachapoal Costa	Las Cabras - Peumo - Pichidegua - San Vicente
2025	Cachapoal Norte	Codegua - Graneros - Machalí - Mostazal - Olivar - Rancagua
2025	Costa Itata	Cobquecura - Coelemu - Ninhue - Portezuelo - Quillón - Quirihue-Ranquil - San Nicolas - Trehuaco
2025	Valle Biobío	Laja - Nacimiento - Negrete - San Rosendo
2025	Las Caletas	Hualpén - Penco - Talcahuano - Tome
2025	Arauco Norte	Arauco - Curanilahue - Lebu
2025	Arauco Sur	Cañete - Contulmo - Los Alamos - Tirúa
2025	Malleco Costa	Angol - Los Sauces - Lumaco - Purén - Renaico - Traiguén
2025	Cautín Norte	Cholchol- Galvarino- Lautaro- Perquenco- Vilcún- Temuco
2025	Cautín Sur	Cunco - Curarrehue - Freire - Gorbea - Loncoche - Melipeuco - Padre Las Casas - Pitrufoquén - Pucón - Villarrica
2025	Ranco	Futrono - La Unión - Lago Ranco - Río Bueno
2025	Osorno	Osorno- Puerto Octay- Purranque- Puyehue- Río Negro- San Juan de la Costa- San Pablo
2025	Malleco Cordillera	Collipulli - Curacautín - Ercilla - Lonquimay - Victoria
2025	Hanga Roa	Isla de Pascua

Fuente: Ministerio de Educación.

Anexo 2: Avances reportados por la Dirección de Educación Pública

- Se levantó un proceso para reestudiar los territorios de los próximos SLEP, considerando la perspectiva de los actores de las comunidades escolares de cada localidad, este trabajo se levantó un trabajo con una consultora externa con el fin de diagnosticar las complejidades que pudieran generarse en la práctica. Este levantamiento podría estar finalizado durante el mes de febrero del año 2022.
- En localidades más alejadas se ha gestionado, desde distintos SLEP, la instalación de oficinas locales. Para aquello, en el proceso de implementación se ha informado sobre las medidas adoptadas por otros SLEP instalados para mejorar la conectividad y fluidez de la información con el objeto de replicar dichas iniciativas. Actualmente tres SLEP han instalado oficinas locales: Huasco, Atacama y Costa Araucanía.
- Para precisar el rol de la Superintendencia de Educación (SIE), especialmente en lo relativo a las sanciones que deben establecerse para las municipalidades cuando estas no cumplen con un traspaso adecuado, así como incrementar la capacidad de la SIE para fiscalizar a los municipios, el Ministerio de Educación envió un proyecto de ley⁴, el cual no fue aprobado en la comisión de educación de la cámara de diputados y ahora debe dirigirse a la comisión de Hacienda para luego ser discutido en el pleno.
- Con el fin de generar decretos alcaldicios y/o convenios y planes de transición que contengan informes financieros, de dotación y bienes muebles e inmuebles, con requerimientos detallados de la calidad y tipo de información requerida, se han realizado las siguientes acciones.
 - Elaboración de protocolos que clarifiquen y formalicen la entrega de datos del Mineduc, de acuerdo a las necesidades.
 - Reuniones con los equipos de las Seremis de las comunas SLEP 2022, donde se establecieron hitos estratégicos para un plan de trabajo con los sostenedores que suscriban al plan de transición y ejecución. En esta instancia se informó lo que se requiere de los sostenedores que financien con sus FAEP, a saber: la digitalización de las carpetas funcionarios, actualizar el inventario de bienes muebles bajo las normas de Contraloría General de la República (CGR), realizar levantamiento de los inmuebles a regularizar, confección de carpeta verde de infraestructura.
 - En la modificación de la Resolución N°11 de 2019 del Mineduc que regula el FAEP, se estableció que los sostenedores que se encuentran en el penúltimo o último año de traspaso del servicio educacional deberán financiar con estos fondos el informe financiero y actualización de inventario.
 - Se exigió que las comunas de los 6 SLEP 2022 los establecieran en los planes del FAEP 2021, con el objeto de comenzar anticipadamente las licitaciones para una presentación en los plazos que establece la Ley.

Por su parte, la Superintendencia de Educación (SIE), tras visitar las regiones de Los Lagos y Atacama durante el año 2020, implementó en el año 2021 la mejora que permite rendir un año más, siempre y cuando estos gastos sean devengados hasta el año en que son entidades sostenedoras (los sostenedores que entregan el servicio en un año X, pueden rendir cuentas hasta la RC X+1).

Considerando las facultades de la SIE, también se entrega la opción de participar en el proceso de rectificación el cual es un proceso declarativo de carácter voluntario que permite corregir rendiciones de cuentas pasadas y que los sostenedores puedan: regularizar gastos declarados, subsanar rendiciones de cuentas pasadas y disminuir saldos de arrastre de subvenciones.

⁴ Dentro del apartado de anexos se encuentran los proyectos de ley presentados por diferentes parlamentarios.

De todas formas, es importante señalar que, aunque la SIE mantuviera abierta las rendiciones de cuentas (RC) permanentemente, el uso de las subvenciones, solo se permiten dentro del período en que son sostenedores como tal.

- Se realizaron jornadas de trabajo con 5 de 6 CDL de los SLEP 2022. Esto con el fin de proponer elementos relativos al perfil profesional del cargo de director ejecutivo de cada SLEP. Para ello, se planifican 3 jornadas de trabajo. La primera la realiza el Servicio Civil en la que aborda las temáticas referidas a Institucionalidad pública, presentación de las etapas de concursos ADP del Estado y el formato oficial del Descriptor de cargo del director ejecutivo SLEP. La segunda jornada la realiza el Departamento de Gestión de Personas DEP que capacita y da a conocer el proceso genérico en levantamientos de cargos, la importancia de la ENEP y como ésta se vincula con las funciones que debe ejecutar el próximo director ejecutivo, luego se levantan los elementos relativos al perfil que se entregaran para ser sancionados por el Mineduc. La tercera jornada planificada, corresponde a ser ejecutada por el Servicio Civil cuando entrega la nómina de candidatos para seleccionar terna a entregar al Presidente de la República.
- Con el fin de que los municipios ajusten las dotaciones de los establecimientos educacionales a las necesidades y disponibilidad presupuestaria, a modo de que esta problemática quede resuelta por las municipalidades de forma previa al traspaso y no arrastrar esta dificultad a los SLEP, se reporta desde la DEP que se ha conformado un equipo que se encuentra apoyando los procesos de retiro (que permite ajuste de dotación) en los actuales SLEP, además de comenzar a trabajar con los municipios de los próximos SLEP para asegurar los avances en este proceso y ejecutar los ajustes necesarios.
- Para generar programas de capacitación con la mayor anticipación posible una vez que el personal ha sido seleccionado para los diversos cargos del SLEP, especialmente en lo referido a la administración de un servicio público se ha avanzado en una propuesta en el convenio de ejecución que dice "El Sostenedor deberá planificar e implementar, en conjunto con el Ministerio, acciones y programas de formación y capacitación tendientes a fortalecer las capacidades del personal que se desempeña en el nivel de administración educacional municipal." Asimismo, con los sostenedores que componen los SLEP 2022 se ha enfatizado en generar instancias de capacitación vinculadas a los servicios públicos del gobierno central.
- Con el fin de revisar los actuales requerimientos de los perfiles de cargo existentes para los concursos cerrados que se generan en los SLEP y, de este modo, evaluar si son pertinentes para el proceso de selección del personal que se lleva a cabo en los distintos SLEP, se informa desde la DEP que los perfiles serán revisados al inicio de la puesta en marcha de cada SLEP en una mesa de trabajo en conjunto entre la DEP y el Director Ejecutivo y sus subdirectores. También, se ha generado una propuesta de acompañamiento para procesos de concursos cerrados para los SLEP y una propuesta de proyecto de certificación de conocimientos profesionales que favorezcan a la postulación de cargos de los SLEP.
- Se orientó y trabajó con cada uno de los SLEP a fin de mejorar su planificación financiera, instalando capacidades que permitan que cada servicio ejecute sus subvenciones dentro del año presupuestario. Por su parte, la Contraloría General de la República (CGR) realizó una consulta relacionada con el traspaso de los recursos financieros de municipios y corporaciones municipales a Servicios Locales de Educación. La SIE trabajó en la respuesta junto con los equipos técnicos de la Dirección de la Educación Pública y de la División Jurídica del Ministerio de Educación, a quienes la Contraloría consultó también.

La respuesta fue enviada mediante Ord. N° 1475 de fecha 21.12.21 y consideró lo siguiente:

1. Sobre el financiamiento a la educación y a la subvención escolar
2. Sobre la afectación de la subvención a fines educativos.
3. Sobre la restitución de fondos en caso de no utilizarse en fines educativos
4. Sobre la transferencia de recursos financieros en la Ley N°21.040
5. Mecanismo para definir los saldos y traspasar los recursos a los SLEP

La Superintendencia se encuentra a la espera de contar con la respuesta de CGR para definir si los saldos deben devolverse, precisiones respecto a saldos acreditados y no acreditados, las partidas presupuestarias a las que se deberían cargar los reintegros, entre otras consideraciones.

Asimismo, durante el mes de agosto del año 2021 y en coordinación con la División de Acompañamiento y Control Financiero de la DEP, se realizó una ronda de reuniones con todos los SLEP en funcionamiento. En estas reuniones participaron la mayoría los Directores Ejecutivos y los subdirectores de Finanzas de los SLEP. Algunos de los temas tratados fueron: Orientaciones generales del proceso de Rendición de Cuentas; Información sobre los próximos procesos de Rectificación y Recomendaciones sobre el uso de la plataforma que está abierta todo el año.

- Se trabajó con DIPRES en flexibilizar normas de compras derivadas de la ley de presupuestos y circular N°15, en lo que respecta a compras o arriendos de hardware, software y conectividad para los Servicios Educativos, así como en la contratación de HSA para programas específicos. Esto con el fin de facilitar los procesos y gestión financiera de los SLEP. Por otra parte, se está trabajando en conjunto a la Superintendencia de Educación en mejorar los procesos de rendición, incorporando la particularidad de no poder traspasar saldos de un año a otro, sin que esto afecte las normas de cumplimiento de los Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Se realizaron mesas de trabajo temáticas con los 11 SLEP, así como diversas capacitaciones para mejorar las capacidades de los equipos en los SLEP. Esto con el fin de realizar procesos de formación y generación de capacidades en el personal SLEP, que preparen a los funcionarios en los mecanismos y tiempos asociados a la ejecución presupuestaria en un servicio público,

A su vez, se creó desde enero de 2021 la División de Acompañamiento y Control Financiero de los SLEP, a través de la cual se brinda apoyo técnico en materias administrativas, financieras y presupuestarias a los SLEP. Desde esta División se han desarrollado una serie de iniciativas tendientes a la instalación de capacidades en los SLEP, desde capacitaciones, acompañamiento remoto y visitas de apoyo en terreno en cada uno de los 11 SLEP. Por último, también se están elaborando diversos manuales en ámbitos como gestión de compras y otros.

- Para realizar un trabajo de diagnóstico de necesidades detallado, contextualizado y riguroso, que permita un buen diseño y ejecución del presupuesto destinado a proyectos de infraestructura, se informan las siguientes acciones realizadas:
 - Reformulación del Programa Social "Infraestructura Educativa para la Educación Pública del siglo XXI", el cual obtuvo su aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) en agosto de 2020. Se incorporan criterios de focalización y priorización basados en el estado de la infraestructura. Este programa

Incluye tres componentes: Sistema de gestión de Infraestructura, Renovación de Infraestructura Educacional (Deterioro entre 20 y 60%) y Nueva Infraestructura Educacional (Deterioro sobre 60%).

- En el componente de Sistema de Gestión de Infraestructura, se desarrolló un nuevo sistema de catastro, con un aplicativo móvil para levantamiento en terreno, y un aplicativo de gestión de datos. Se licitó su aplicación en los Servicios Locales 2020 y pese a las dificultades de desplazamiento impuestas por la pandemia, con fecha 23 de julio del año 2021 se logró concretar exitosamente el levantamiento de 321 expedientes municipales y de 311 fichas de catastro.
 - Como segunda fase se desarrollará un proyecto informático para dejar disponible este sistema de catastro a los profesionales de los respectivos SLEP, instalando procesos de actualización continua de la información, para así no perder su vigencia.
 - Se realizó un catastro de infraestructura piloto en los SLEP 2020 y en base a la experiencia recogida en la aplicación del instrumento en los establecimientos pertenecientes a dichos servicios locales, se introdujeron ajustes a la ficha digital y a los aplicativos de gestión de datos, de manera de tenerlos listos para su utilización en el catastro nacional.
 - En función de lo anterior se elaboraron las respectivas bases para la licitación del Catastro, la cual para diciembre 2021 se encontraba en proceso de publicación.
- A noviembre de 2021 la dotación global de los equipos de infraestructura en los 11 SLEP en funcionamiento ha ido en aumentando, llegando a 53 profesionales. A éstos se suman otros 54 profesionales contratados con cargo a los recursos del Programa FET 50, los cuales corresponden principalmente a arquitectos, constructores e ingenieros contratados en base a productos. La información antes mencionada queda reflejada en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Evolución dotación de infraestructura

SLEP	Datos contenidos en evaluación intermedia			Actualización noviembre 2021	
	N° EE	Dotación según modelo	Dotación	Dotación a Nov 2021	Profesionales transitorios FET-50
Barrancas	77	5	6	6	7
Puerto Cordillera	59	4	3	4	7
Huasco	62	4	6	5	6
Costa Araucanía	91	4	6	7	4
Chinchorro	75	5	4	7	4
Gabriela Mistral	49	3	1	4	4
Andalién Sur	83	4	3	3	4
Atacama	79	5	5	4	6
Valparaíso	66	4	4	5	6
Colchagua	69	4	3	4	3
Llanquihue	84	4	3	4	3
Total	794	46	44	53	54

Fuente: Dirección de Educación Pública, noviembre 2021.

- Se tomaron acciones en conjunto con DIPRES para agilizar el proceso para la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura, incluyendo la estandarización y sistematización de las solicitudes (formatos tipo preestablecidos por DIPRES), así como la utilización de herramientas para compartir información. Junto con lo anterior, durante el primer semestre del año 2021 la DEP fijó dentro de sus principales prioridades, el avance en el proceso de elegibilidad técnica de los proyectos de infraestructura y posterior envío a identificación presupuestaria. Todo esto permitió que en octubre del año 2021 se hayan gestionado un total de 146 iniciativas por un monto global de M\$32.088.474, es decir un 29% por sobre el número de proyectos identificados en 2020 y de un 207% respecto al monto de inversión global.

De esta forma, la envergadura de la cartera de proyectos gestionada durante el año 2021 pone en un muy buen pie para enfrentar el presupuesto del año 2022, pues además del arrastre que generarán los proyectos ya identificados en 2021, a la fecha se cuenta con al menos otros 14 nuevos proyectos elegibles que fueron enviados a identificación para el presupuesto 2022, situación inédita desde la creación de los SLEP.

- Con el fin de generar un programa de formación de directores de establecimientos, centrada en formas de liderazgo participativas, de manera de ir cambiando las lógicas verticales que siguen predominando en su gestión, se indica desde la DEP, que durante estos años se ha trabajado en coordinación con el CPEIP y los Centros de Liderazgo de manera de poder relevar las necesidades detectadas dónde el liderazgo participativo es una de ellas dentro de otras áreas.

Asimismo, se ha hecho un trabajo similar de intencionar la inclusión de estos temas en la formación que realizan los Centros de Liderazgo y sus proyectos que llegan a los territorios de los SLEP, en coordinación directa con ellos y con la División de Educación General (DEG), como su contraparte técnica y mandante.

Además, desde el año 2021 la DEP cuenta con un equipo de participación que trabaja en coordinación directa con el equipo de desarrollo educativo de manera de poder dar lineamientos y orientaciones consistentes y coherentes que ayuden a robustecer el carácter participativo que está en el espíritu de la instalación de este nuevo sistema.

Por último, se sigue desarrollando y ajustando las herramientas para ayudar a los Servicios Locales a atraer y retener a los mejores talentos para que sean los líderes de sus comunidades educativas. Durante el año 2021 se han realizado más de 80 concursos para directores de establecimientos de los Servicios Locales y se está trabajando en conjunto con el Servicio Civil de manera de poder planificar estratégicamente el proceso en el año 2022.

- Durante los años 2020 y 2021 se han definido ciertas áreas técnicas que son críticas para el buen funcionamiento del sistema. Para cada una de estas áreas se ha asignado a un profesional que lidera la implementación de un sistema de trabajo colaborativo y en red con sus respectivas contrapartes de los Servicios Locales.

Este sistema de trabajo está basado en el Modelos de Desarrollo de Capacidades y desde ahí ha sido posible levantar, sistematizar y escalar buenas prácticas de los territorios y levantar e implementar necesidades de formación y acompañamiento en temas específicos.

Las redes de trabajo ya implementadas y que a la fecha cuentan con un plan de trabajo son:

1. Encargados de Mejora Continua
2. Encargadas de Salas Cunas y Jardines
3. Encargados de Formación
4. Encargados de Convivencia
5. Encargados de Monitoreo
6. Encargados de Lectura y Escritura

Redes nacientes:

1. Encargados escuelas especiales
2. Escuelas rurales

Asimismo, desde los Servicios Locales, se han impulsado una serie de redes que obedecen a necesidades propias de los territorios. Estas redes van desde la tradicional red de directores a la creación de redes que abordan el arte, el deporte o temas de interculturalidad. Esto va en línea con el trabajo de la construcción de una educación pública integral e inclusiva.

- Durante el año 2021 se licitó el 'Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Software de Implementación, Almacenamiento y Mantenimiento de Sistema para el Seguimiento de la Estrategia Nacional' que se diseñará e implementará en la DEP y los SLEP y considera una 'ficha de caracterización de los establecimientos educacionales'.
- Diseño y aplicación de instrumentos de medición de cyberbullying. El estudio tiene el propósito de caracterizar la realidad de cada SLEP, para lo cual se diseñó una muestra representativa de cada uno, según zona (urbano/rural) y nivel de enseñanza (básica/media), con el fin de asegurar la heterogeneidad del muestreo. El levantamiento de información se está llevando a cabo, mediante una encuesta online auto aplicada a los siguientes actores de las comunidades educativas, cuando corresponda: Estudiantes de 5to a 8vo básico; Estudiantes de 1ero a 3ero medio; Apoderados; Representantes de establecimientos educacionales (directores, Encargados de convivencia y Profesores jefes).
- En agosto del año 2021 se solicitó una consultoría que permita levantar 50 buenas prácticas de acciones asociadas al área socioemocional que se vengán desarrollando en los establecimientos educativos y jardines infantiles de los SLEP, con el objetivo de compartirlas y así puedan servir como inspiración en otras comunidades escolares, "Levantamiento de Buenas Prácticas de Abordaje del Área Socioemocional en los Diferentes Servicios Locales de Educación"
- la Superintendencia realizó la Primera Encuesta Nacional de Necesidades de Orientación a Establecimientos Educacionales en la que se recabaron 1.639 respuestas asociadas a establecimientos de 976 sostenedores y que representan una matrícula de total de 617.606 estudiantes.
- El Subdepartamento de Participación y Vinculación Territorial de la DEP organizó un primer Encuentro de Presidentes de Comités Directivos, en el que estos se reunieron en compañía de sus respectivos ministros de fe (funcionarios de los SLEP) para generar un espacio de trabajo colaborativo y levantar necesidades de acompañamiento y formación.

En la ocasión, programada para el 17 de agosto del año 2021, también se abordó la actualización del reglamento y se revisó nuevamente la retroalimentación entregada por los Comités, ya que se han levantado nuevos espacios de mejora a partir de la realización, durante el año 2021, de una serie de reuniones con 5 de los 11 Comités, las que han tenido el objetivo de reforzar sus conocimientos y manejo del reglamento vigente, especialmente, lo relativo a sus funciones y atribuciones. Por otra parte, desde el año 2020 se está trabajando, junto a la División de Implementación, en un reglamento que unifique las normas del Comité Directivo y del Consejo Local para establecer ciertos criterios comunes de funcionamiento (por ejemplo, sanción luego de un determinado número de inasistencias injustificadas) junto con abordar la articulación y coordinación que se espera entre ambos órganos. De este modo, se espera enviar a aprobación y trámite del Mineduc una nueva versión de estos reglamentos durante el año 2022.

Anexo 3: Proyectos de Ley para modificar la Ley N°21.040

Proyecto 1: Modifica la ley N° 21.040, a fin de facultar al Presidente de la República para prorrogar hasta por un año el traspaso de los establecimientos educacionales que deben quedar bajo la administración de los servicios locales de educación el primero de enero del 2021 (sept, 2020) → Senadores Allende, Alvarado, Latorre, Navarro y Provoste

El proyecto indica la facultad al Presidente de la República, la cual es completamente discrecional, para disponer la prórroga del plazo determinado por ley para el traspaso de los servicios educacionales que se deben realizar a la Nueva Educación Pública el primero de enero del 2021 hasta por un año, hasta que la situación del país se normalice y se pueda realizar un proceso correcto y que asegure el derecho a la educación de las y los estudiantes y la protección de los derechos laborales de las y los funcionarios a traspasarse.

Proyecto 2: Modifica la ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, para suspender, por el plazo de dos años, el ejercicio de la atribución presidencial de fijar el calendario de instalación y entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país (abril, 2021) → Diputados Bianchi, Del Real, Eguiguren, Morán, Olivera, Ossandón, Pérez, Rathgeb y Sauberbaum.

El proyecto busca modificar la Ley N° 21.040 con el propósito de suspender por un plazo de dos años el ejercicio de la atribución presidencial de fijar el calendario de instalación y entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación.

Proyecto 3: Modifica la ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, para postergar, por el plazo que indica, la entrada en funcionamiento de la segunda etapa de instalación de los Servicios Locales de Educación Pública (mayo, 2021) → Diputados Calisto, Flores, Pérez y Sabag.

“Consideramos razonable poner en discusión la postergación, solo por hasta 2 años, de la entrada en vigencia de la segunda etapa de implementación de los Servicios Locales de Educación, manteniendo en todo caso la obligación de tener hacia 2030 la totalidad de los Servicios Locales en funcionamiento, según dispone la parte final del último inciso del artículo sexto transitorio de la ley ya mencionada”.